



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2907/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, artículo 80 DFL 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que se requiere, que la funcionaria, CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA , para Levantamiento fotográfico de las estaciones Ñipas y Coelemu y referencias para obtener propuesta de límites para dcl como MH. Posteriormente se asistirá al lanzamiento de segunda etapa de la Asistencia Técnica para la regularización de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura. Se asiste en el vehículo institucional de la DR.



1721067444455970



1721224671676



REGISTRADO

17 JUL 2024

Que se requiere, que el funcionario, CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, de la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA, para levantamiento fotográfico de las estaciones Ñipas y Coelemu y referencias para obtener propuesta de límites para dcl como MH. Posteriormente se asistirá al lanzamiento de segunda etapa de la Asistencia Técnica para la regularización de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura. Se asiste en el vehículo institucional de la DR.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE a contar del 9 de julio de 2024 y hasta el 9 de julio de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 9 de julio de 2024 y hasta el 9 de julio de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721067444455970



1721224671676



REGISTRADO
17 JUL 2024



1721067444455970



1721224671676

